

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na.} Asamblea
Legislativa

3^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 294

17 de mayo de 2022

Presentada por la señora *Rosa Vélez*

Referida a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas y a la Autoridad de Carreteras y Transportación a establecer una serie de medidas en favor del usuario del sistema de AutoExpreso, en respuesta al ciberataque ocurrido a este sistema el pasado 16 de abril de 2022.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace poco menos de dos décadas, Puerto Rico se unió a la corriente mundial de establecer un sistema de peajes electrónico, el cual se denominó *AutoExpreso*. Este sistema permite que los usuarios de las autopistas del País pasen por las estaciones de peaje, sin la necesidad de detenerse a hacer los pagos correspondientes; y provee la oportunidad para recargar el balance a través de un portal de Internet y una aplicación móvil. De igual forma, permite la revisión de balance y recarga en algunas estaciones de peaje ubicadas a través de todo Puerto Rico.

El sistema de *AutoExpreso* es manejado por la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT). No obstante, esta última contrata con entes privados para la operación y administración del mismo. En el pasado, *AutoExpreso* fue operado por las compañías TransCore y GILA, respectivamente, hasta el año 2018. En el año 2018, tras varias controversias sobre el manejo del sistema y los procesos de reclamación para los

usuarios, se canceló el contrato con GILA y se procedió a contratar con *Professional Account Management* (PAM), entidad que hoy día administra *AutoExpreso*.

El pasado 16 de abril de 2022, el sistema de *AutoExpreso* sufrió un ciberataque, que, un mes más tarde, al momento de la presentación de esta pieza legislativa, mantiene inoperante el sistema. Según ha revelado el director ejecutivo de la ACT, Dr. Edwin González Montalvo, tras el ciberataque, la compañía PAM tardó tres días en informar a la ACT sobre lo ocurrido. González Montalvo expresó a la prensa del País que no hay evidencia de que se haya filtrado información alguna de los usuarios; aunque algunos medios de prensa han reseñado lo contrario.

Por otra parte, desde que ocurrió el incidente, la ACT ha informado que, aunque el sistema de balance, recarga y pago de multas no funciona, las estaciones de peaje están registrando las transacciones que se realizan diariamente, con el fin de adjudicarlas posteriormente a cada usuario y, por tanto, cobrárseles. De igual manera, el Director Ejecutivo de la ACT ha expresado que los usuarios tendrán unas seis semanas para pagar sus deudas, una vez se reestablezca el sistema. Ha indicado González Montalvo que, ya el sistema se encuentra en un proceso de prueba y que pudo recuperarse un resguardo o *backup* del 16 de abril de 2022; por lo que, estarán ingresando todas las transacciones a partir de ese día, a la cuenta de cada usuario.

Sin dudas, esto representa un gran reto para la ACT, el operador de *AutoExpreso*, pero sobre todo, para los usuarios, quienes enfrentan una multiplicidad de escenarios distintos. Algunos ejemplos son: (1) usuarios que no han podido renovar sus licencias por tener multas de *AutoExpreso*, que no pueden ser pagadas al momento; (2) usuarios que antes del ciberataque tenían unos días para recargar su cuenta sin recibir multas; y (3) usuarios que utilizan el sistema con mucha frecuencia y tendrán gran acumulación de deuda; entre otros. Se deben considerar los crecientes costos de los peajes año tras año y la realidad laboral de Puerto Rico: que la mayoría de los empleados trabajan de manera presencial, y que muchísimas personas se trasladan diariamente a lugares

remotos y al área metropolitana para realizar sus labores. A modo de ejemplo, un conductor que viaja de lunes a viernes entre Hatillo y San Juan, ida y vuelta, gasta \$52 en peajes. Muchos usuarios prefieren mantener una recarga semanal o periódica, que se ajuste a sus ingresos y a sus períodos de cobro. Igualmente, se debe considerar el exorbitante aumento en los precios de la gasolina, que mantiene a los conductores puertorriqueños en una situación económica dificultosa.

En un encuentro reciente con la prensa, el gobernador Pedro Pierluisi Urrutia expresó lo siguiente: “[e]so me parece bien. Que se le pueda dar un plan de pago a las personas que hayan acumulado una cantidad significativa de peajes en estos días”.¹ No obstante, con la información vertida al momento por la ACT sobre condiciones de pago de deuda acumulada por el ciberataque, y la falta de certeza sobre el restablecimiento del sistema, es menester establecer un marco legislativo que brinde al ciudadano un proceso justo para el pago de la referida deuda.

Por su parte, se encuentra en trámite legislativo la Resolución Conjunta de la Cámara 318, de la autoría de los representantes Fourquet Cordero y Díaz Collazo, la cual tiene como propósito ordenar “al Departamento de Transportación y Obras Públicas eliminar toda multa y costo del peaje por concepto del transitar sin balance por las estaciones de peaje de la Isla otorgadas a partir del mes de abril del año 2022, debido al ataque cibernético que ha sufrido el sistema de AutoExpreso y hasta su culminación; que anuncien y establezcan cual será el protocolo y los próximos pasos a seguir para que los ciudadanos puedan hacer las reclamaciones por cobros indebidos en sus cuentas; adjudicar un crédito a las cuentas de las personas que pagaron dichas multas; investigar si la base de datos del sistema sufrió percances en la información confidencial del conductor, y para otros fines relacionados”. Si bien la R. C. de la C. 318 tiene un propósito similar a esta Resolución Conjunta, la presente pieza legislativa aborda en más detalle los escenarios y preocupaciones más comunes de los usuarios de

AutoExpreso, ante el futuro restablecimiento del sistema. Asimismo, la presente Resolución Conjunta provee términos justos y razonables de tiempo, para que los usuarios del sistema puedan ponerse al día y realizar los pagos correspondientes.

A estos fines, la Asamblea Legislativa promulga la presente Resolución Conjunta, con la intención de establecer un mandato a la ACT, para que provea a los usuarios de *AutoExpreso* un proceso justo y adecuado para la puesta al día, una vez se reestablezca el sistema.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas
2 (DTOP) y a la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) a establecer las
3 siguientes medidas en torno al sistema de *AutoExpreso*, en respuesta al ciberataque
4 ocurrido el 16 de abril de 2022:

5 (A) Ofrecer a los usuarios de *AutoExpreso* un período no menor de ciento
6 ochenta (180) días, a partir del restablecimiento del sistema, para pagar
7 las deudas acumuladas hasta ese momento;

8 (B) permitir la renovación de permisos de licencia de conductor y licencia de
9 vehículo, aunque cuenten con multas de *AutoExpreso*, hasta un período de
10 ciento ochenta (180) días desde el restablecimiento del sistema;

11 (C) ofrecer a los usuarios un período no menor de ciento ochenta (180) días, a
12 partir del restablecimiento del sistema, para pagar cualquier multa
13 pendiente de pago por concepto de *AutoExpreso*, que haya vencido desde

¹ Gloria Ruiz Kuilan, *Favorece el gobernador establecer un plan de pago para quienes usaron Autoexpreso mientras no se puede cobrar*, EL NUEVO DÍA (4 de mayo de 2022), <https://www.elnuevodia.com/noticias/gobierno/notas/favorece-el-gobernador-establecer-un-plan-de-pago-para-quienes-usaron-autoexpreso-mientras-no-se-puede-cobrar/>.

1 el 16 de abril de 2022 y durante el transcurso en que el sistema se
2 encontraba inoperante por el ciberataque, así como para presentar un
3 proceso de revisión por estas multas;

4 (D) ofrecer a los usuarios un informe o factura detallada, por correo postal y a
5 través de sus cuentas digitales, de las transacciones realizadas en el
6 período en que el sistema se encontraba inoperante por el ciberataque;

7 (E) viabilizar un proceso de reclamaciones ágil, eficiente y accesible,
8 disponible personal y electrónicamente, para que los usuarios puedan
9 reclamar algún cargo adjudicado de manera incorrecta, para el período en
10 que el sistema se encontraba inoperante por el ciberataque; y

11 (F) desactivar toda configuración de recarga automática en las cuentas
12 electrónicas de los usuarios.

13 Sección 2.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente
14 después de su aprobación.